



## Informe Memorias al Congreso

El presente informe contiene los resultados alcanzados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2018 y lo que va corrido de 2019, en términos de la ejecución presupuestal y de la gestión adelantada en cumplimiento de la misión institucional.

### Vigencia 2018

En la Vigencia 2018 se destaca el avance en el cumplimiento de las metas asignadas, ejecutadas desde los procesos misionales que se adoptaron en la plataforma estratégica en 2016. De esta manera, la gestión del modelo de atención, la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural, la seguridad jurídica, la administración de las tierras de la nación, la dotación de tierras y la evaluación del impacto ordenamiento social de la propiedad rural, atendiendo tanto a los campesinos como las comunidades Indígenas y a las comunidades negras, se articularon en una gran cadena de valor que han permitido arrojar avances significativamente mayores a los que históricamente había logrado el estado en relación con las metas asociadas al ordenamiento social de la propiedad rural.

El Departamento Nacional de Planeación asignó a la Agencia Nacional de Tierras diez indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, correspondientes a la Estrategia “Transformación del Campo”, lineamiento 1, “Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio rural y Enfoque Diferencial”. De estos indicadores, cuatro son nacionales y seis son regionales. Los avances de la ANT en el cumplimiento de las metas del PND 2014-2018 se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla No. 1**  
**Avance en metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018**

Indicador PND	Tipo de indicador (Nacional - Regional)	Meta 2017	Meta 2018	Avance a cierre 2018	Meta cuatrienio	Avance acumulado 2014-2018	
						#	%
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Nacional	8.570	8.750	21.463	35.000	52.740	150%
Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra	Nacional	167.935	170.735	173.339	170.735	173.339	123%
Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento	Nacional	93.750	93.750	52.516	412.500	198.088	48%
Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra	Nacional	4.650	4.650	691	18.750	29.824	159%



Familias formalizadas con los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño (incluye la compra de tierras en Cauca-Nariño)	Regional				6.543	11.457	175%
Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural – Pacífico	Regional	1.390	1.390	2.450	5.580	13.693	245%
Hectáreas de constitución de resguardos indígenas - Pacífico	Regional	1.550	981	1.321	6.446	28.887	448%
Familias beneficiadas con el Plan Específico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas – Pacífico	Regional	475	655	2.360	1.700	3.015	177%
Hectáreas con titulación colectiva a comunidades negras del Cauca	Regional	13.500	8.500	371,99	56.000	136.081,99	243%
Predios formalizados y entregados para el desarrollo rural - Llanos	Regional	6.522		3.446	6.522	7.474	114%

Fuente: Sinergia, DNP, Tablero de Metas ANT Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 corte a 31 de diciembre de 2018.

NOTA: El indicador Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento presentó los siguientes avances: en el mes de Julio se logró ordenar un área de 863,55 Has. a través de los siguientes procesos agrarios: Clarificación: Área de 746,48 Has Deslinde: Área de 40,8387 Has. Recuperación de Baldíos: Área de 76.23 Has. En el mes de agosto, se logró ordenar un área de 231.9 Has a través de Extinción de dominio En el mes de septiembre se logró ordenar un área de 13.922,27 Has. a través de los siguientes procesos agrarios: Recuperación de Baldíos: Área de 13.922,27 Has. En el mes de octubre se logró ordenar un área de 5.308,08 Has. a través de los siguientes procesos agrarios: Clarificación: Área de 5.308,08 Has. En el mes de noviembre se logró ordenar un área de 28.440,34 Has. a través de los siguientes procesos agrarios: Clarificación: Área de 1.174,82 Has; Deslinde: Área de 856 Has; Recuperación de Baldíos: Área de 26.409,52 Has. En el mes de diciembre se logró ordenar un área de 3.183,05 Has. a través de los siguientes procesos agrarios: Clarificación: Área de 3.183,05

### **Ejecución presupuestal agregada**

La Agencia Nacional de Tierras tuvo una asignación presupuestal total para el año 2018 de \$243.314 millones (\$21.448 millones de funcionamiento y \$220.867 millones de inversión), de los cuales a 31 de diciembre de 2018 se tuvo 92% con certificado de disponibilidad presupuestal y se comprometió el 88% con el siguiente detalle:

**Tabla No. 2**  
**Ejecución presupuestal ANT 2018 – Millones de pesos**

Concepto	Apropiación	SALDO LIBRE	Compromisos	Obligaciones
Inversión	220.867	19.540	194.347	148.275,17
Servicios Personales	1.604	30	1.550	1.461,80



Pagos Organismos multilaterales	85,97	10,13	75,84	75,84
Gastos generales	5.136	601	4.430	4.168,88
Gastos de Personal	14.622	22	12.911	12.893,24
<b>Total</b>	<b>242.314,92</b>	<b>20.203</b>	<b>213.314</b>	<b>166.874,93</b>

**Porcentaje****88%**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte 31 de diciembre de 2018

**Tabla No. 3**  
**Presupuesto por proyecto de inversión (millones de pesos)**

Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%
Dotación de tierras	57.902	54.930	95%	48.516	84%
Planes de ordenamiento	40.000	32.591	82%	17.093	43%
Formalización de la pequeña propiedad rural	28.250	27.671	98%	20.353	72%
Legalización de tierras indígenas	26.268	23.810	91%	21.130	80%
Capacidad de Gestión	15.351	12.900	85%	11.284	74%
Fondo Documental	14.739	11.795	83%	3.731	25%
Legalización de tierras negras	14.261	6.694	47%	5.199	36%
Regularización de la Propiedad	12.537	12.072	96%	11.568	92%
Sistema de Información de Tierras	9.836	9.383	96%	8.140	83%
Sedes	1.724	1.617	94%	1.262	73%
<b>Total</b>	<b>220.867</b>	<b>194.346</b>	<b>88%</b>	<b>148.276</b>	<b>67,14%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, a corte 31 de diciembre de 2018

**Presupuesto sin situación de fondos:** Es importante señalar que para la vigencia 2018 se presentó un escenario particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que más de 105 mil millones no contaron con situación de fondos hasta el 28 de diciembre de 2018, cuando, de acuerdo con el Decreto 2470 se redujeron unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018, entre estas las de la ANT.

En la práctica, esto significa que no se pudo comprometer ni ejecutar estos recursos hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público situara dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin situación de fondos para cada uno de los proyectos, que a corte 31 de diciembre fueron retirados del Presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras.

**Tabla 4:**  
**Recursos sin situación de fondos por proyecto (millones de pesos)**

Proyecto	Apropiación
<b>Dotación de tierras</b>	34.464
<b>Planes de ordenamiento</b>	26.425
<b>Formalización de la pequeña propiedad rural</b>	24.000



<b>Regularización de la Propiedad</b>	10.564
<b>Legalización de tierras indígenas</b>	7.095
<b>Sistema de Información de Tierras</b>	1.836
<b>Legalización de tierras negras</b>	1.105
<b>Total</b>	<b>105.489</b>

Fuente: Oficina de Planeación, a corte 27 de diciembre de 2018

## **Avance consolidado de los principales indicadores en el período de 2010 a 2018 de la Agencia Nacional de Tierras**

1. Periodo 2010 – 2014: 78.955 familias con un área de 2.359.511 hectáreas, así:
  - Titulación de Baldíos + Fondo Nacional Agrario: Se logró beneficiar a 48.852 familias con un área de 1.310.969 hectáreas.
  - Constitución, Ampliación o Saneamiento de Resguardos Indígenas: Se logró beneficiar a 13.144 familias con un área de 722.435 hectáreas.
  - Titulación Colectiva a Comunidades Negras: Se logró beneficiar a 9.775 familias con un área de 288.185 hectáreas.
  - Adjudicación Subsidio Integral de Tierras: Se logró beneficiar a 7.184 familias con un área de 37.921 hectáreas.

NOTA: Las cifras reportadas corresponden a la información tomada de SINERGIA, que en su momento fue reportada por el extinto INCODER, y la ANT no cuenta con la información detallada de la misma.

## **Avance en metas de los proyectos de inversión 2018**

### **Implementación del Sistema de Información de Tierras**

Se enfocó definir e implementar políticas, lineamientos, modelos y estándares de gestión, manejo y control de la Información, asegurando su confiabilidad y alineación de los objetivos estratégicos de TI con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales con el propósito macro de lograr el ordenamiento social de la propiedad rural. La Subdirección de Sistemas de Información realizó la construcción del modelo de datos para soportar la ruta de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Terminada la vigencia 2018 se firmaron los acuerdos de intercambio de información de la Unidad de Víctimas, URT, la Federación Nacional de Cafeteros, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Ejército Nacional y la Agencia Nacional de Minería.

Se realizó el diseño y la implementación de los módulos misionales del sistema integrado de tierras. Se realizó la ficha técnica para la implementación de la plataforma de interoperabilidad de la ANT, se entregó la matriz de interoperabilidad actualizada.



Como parte del proyecto de diseño del sistema de Gestión de seguridad de la información (SGSI) se desarrollan las siguientes actividades en el transcurso de la vigencia 2018:

- a. Evaluación de efectividad de controles: la calificación promedio de los puntos planteados por el instrumento, arroja una calificación de 52 puntos de 100 posibles, dejando a la Agencia en una denominación de calificación “REPETIBLE”. A corte de diciembre del 2018 se obtiene un promedio de evaluación de controles de 52/100 dado que en el proceso de diseño e implementación del a fase 1 del SGSI de la ANT se han venido diseñando e implementando controles de seguridad, esquemas de gobernabilidad de TI, prácticas y procedimientos.
- b. En cuanto al esquema de gobierno de TI del componente de seguridad se identifican el porcentaje de avance en cuanto al impacto que implica en cada dominio, a medida que se entregan los artefactos planeados en la fase 1 del proyecto de SGSI. Entre los entregables facilitados para definir el esquema de gobernabilidad el SGSI de la ANT se tienen los siguientes:
  - Política de seguridad de la información.
  - Política de protección de datos personales.
  - Lineamiento de seguridad de la información.
  - Lineamiento de identificación, registro y clasificación de activos de información.
  - Instructivo de identificación, registro y clasificación de activos de información.

## **Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad**

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad realizó el documento de análisis integral para los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Gaitán, Ataco, Dibulla, Santa Marta, San Carlos, Caimito, San Marcos, Achí, Nechí, Magangué, Ayapel, Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras, Rioblanco, San Benito Abad, Sucre y San Jacinto del Cauca.

Se aprobaron los planes de ordenamiento social de la propiedad rural de San Marcos y Puerto Gaitán, mediante resoluciones 4373 y 4375 del 06 de agosto de 2018, respectivamente, y de San Carlos y Caimito, mediante resoluciones 4358 y 4359 del 03 de agosto de 2018, respectivamente; planes socializados a nivel comunitario e institucional.

De otra parte, se expidió la Resolución 6064 del 17 de septiembre de 2018 por la cual se dieron por terminadas las actividades de Formulación de POSPR en el municipio de Puerto Leguizamo, en el estado en que se encontraran y se cambió su modelo de atención de oferta a demanda y descongestión.

En términos de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural los logros a la fecha han sido:



- Once (11) planes aprobados por la Dirección General de la ANT para los municipios de Cáceres, Ituango, San Carlos, Tarazá y Valdivia (Antioquia), Caimito, San Marcos y Guaranda (Sucre), Puerto Gaitán (Meta), Lebrija (Santander) y Topaipí (Cundinamarca).
- Un (1) plan, correspondiente al municipio de Ovejas (Sucre), en fase de Implementación (procedimiento único).
- Diez (10) planes formulados, en revisión y validación, correspondientes a los municipios de Achí (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Dibulla (Guajira), Nechí (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Magangué (Bolívar), Santa Marta (Magdalena), Majagual (Sucre), San Benito Abad (Sucre) y Sucre (Sucre).
- En el marco de la estrategia de participación comunitaria, en 33 municipios se realizaron en el marco de la estrategia de Semilleros de la Tierras y Territorio (STYT), se realizaron 157 sesiones donde participaron 11.057 campesinos líderes de las zonas.
- Adicionalmente, en el marco de la mejora continua de la metodología para la atención por oferta, se realizó la actualización documental de los tres (3) procedimientos de formulación de planes de ordenamiento social de la propiedad, implementación y actualización de planes de ordenamiento social de la propiedad y seguimiento en el Sistema Integrado de Gestión.
- En organización de expedientes, se diligenció un total de 14.119 hojas de vida de un total de 14.724 expedientes para un avance del 95,89% de los 43 municipios intervenidos.

### Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - DGJT y sus dependencias a cargo tiene sus funciones definidas en el Decreto 2363 de 2015. Una de ellas es proponer los criterios y lineamientos para adelantar la gestión de la formalización y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación.

**Barrido Predial:** La metodología de Barrido Predial, que se está implementando en el país por medio de diferentes pilotos a nivel nacional, permite generar la información básica para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito. En desarrollo de esos pilotos, la ANT como máxima autoridad de tierras de la Nación, en la vigencia 2018 participó en 23 municipios.

A través de la Subdirección de Seguridad Jurídica se realizó una Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (MOSPR), durante la vigencia 2018 la Subdirección participó activamente en la revisión de los borradores, y en la construcción de los criterios técnicos necesarios para la consolidación de documentos que constituyen anexos para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el desarrollo de operaciones de Barrido en zonas focalizadas entre los que se encuentran los siguientes:

- Documento de Lineamientos de Cartografía Social, recomendaciones o criterios a tener en cuenta para la determinación de los casos que, dentro del ejercicio de los Procesos



Agrarios y Formalización de la pequeña propiedad en zonas focalizadas, requieren la realización de este tipo de cartografía y/o en que variables puede aplicar.

- Definición de criterios técnicos para predios en pendientes superiores a 45° como restricción o no, teniendo en cuenta la resolución 1612 de 2005 y el concepto de “Normativa que define que Baldíos son inadjudicables. A propósito de áreas con pendientes superiores a 45°.
- Definición y complementación de actividades a desarrollar dentro del flujograma de información de los POSPR.
- Se participó en la unificación del criterio de limite Municipal que se debe tener en cuenta dentro de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad rural, ya que el limite DANE y el limite definido por el IGAC presentan diferencias que denotan vacíos cartográficos y sobreposiciones que trascienden lo municipal e Interdepartamental, concluyendo en la utilización de escalas similares tanto a nivel predial como de límites y en todo caso los oficiales emitidos por el IGAC.
- Documento Metodología Integral de Operación para la Mojana, participación en su revisión y consolidación.
- Documento RIR Registro de Inmueble Rurales.
- Revisión y consolidación del Documento Informe Técnico Jurídico Preliminar
- Determinación de los Códigos Registrales que se deben crear en el marco del Barrido predial desde la misionalidad de la SSJ.
- Análisis y sugerencias para la corrección técnica topográfica y cartográfica de polígonos de adjudicación de baldíos desplazados con respecto al espacio geográfico en términos de latitud y longitud, y predios desplazados y rotados.
- Discusiones para la determinación de la UAF en la formalización de la pequeña propiedad rural en el barrido predial.
- Discusión y sugerencias al Documento Metodología de Exposición pública Municipio de Ovejas -Sucre.
- Definición de perfiles para la revisión y análisis de los DPAP.
- Análisis y definición de restricciones y condicionantes para la ejecución de Procesos Agrarios y formalización en el marco del barrido predial.

Por otra parte, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) realiza la gestión de información, proceso mediante el cual se acopia, organiza y oferta la información básica primaria para el inicio de los ejercicios del barrido predial, este proceso forma parte del alistamiento de la ruta para la elaboración de los POSPR, en este orden de ideas el equipo base de la SSJ, ejecuta la elaboración de hojas de vida a cada uno de los expedientes que se encuentran en los municipios focalizados, tanto para la formalización como para los procesos agrarios.

Sumado a lo anterior se participó de manera activa en el diseño y establecimiento del proceso de elaboración de Hojas de Vida de formalización a través del Sistema Integrado de Tierras (SIT).



**Tabla 5:**  
**Consolidado hojas de vida Formalización en zonas focalizadas para Barrido predial**

Departamento	Municipio	Hojas Elaboradas
La Guajira	San Juan Del Cesar	225
	Fonseca	24
Magdalena	Ciénaga	1.210
<b>Totales</b>		<b>1.349</b>

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica

En cumplimiento a las funciones asignadas a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se dio cumplimiento a las labores misionales de la siguiente manera:

- En el año 2018 se continuó con la ejecución del contrato interadministrativo No. 872 de 2017, así como con la depuración de las bases de datos y con la sistematización de los procesos agrarios, con el fin de construir una base de datos única con fundamento en la verificación de los expedientes físicos y con las actuaciones adelantadas en cada uno de los procesos agrarios en la Subdirección de Procesos Agrarios.
- Conforme lo prevé la Resolución 191 de 2018, mediante la cual se estableció la focalización de 15 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, se realizó la sistematización de 143 procesos agrarios existentes en estos municipios, procediéndose al traslado de los mismos a la Subdirección de Seguridad Jurídica, para que se continúe con el trámite de los mismos en esa dependencia.
- Igualmente, en virtud de la Resolución 1820 de 2018, se estableció la focalización de 7 municipios más objeto de planes de ordenamiento social de la propiedad, realizándose la sistematización de 10 procesos agrarios existentes, correspondientes a los Municipios de Ataco, Chaparral (Tolima) y Florida (Valle del Cauca).

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica en dicha vigencia profirió los siguientes actos administrativos, tanto de impulso como definitivos que dieron cuenta de su gestión.

**Tabla 6:**  
**Autos expedidos en el año 2018.**

No.	Proceso	Autos
1	Clarificación	511
2	Deslinde	35
3	Extinción	67
4	Recuperación	93
<b>TOTAL</b>		<b>706</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica



**Tabla 7:**  
**Resoluciones expedidas en el año 2018**

No.	Proceso	Resoluciones
1	Clarificación	42
2	Deslinde	6
3	Extinción	11
4	Recuperación	72
<b>TOTAL</b>		<b>131</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

**Clarificación de la Propiedad:** Esta labor de estudio y adelantamiento de procedimientos de clarificación de la propiedad se da en términos de dos elementos, en el sentido del número importante de solicitudes que buscan esclarecer las condiciones de propiedad y otros atributos vinculados con el dominio de predios en el territorio nacional, de acuerdo al procedimiento en curso, de casos heredados del antiguo INCODER y de solicitudes nuevas en que no todos los casos exigen el adelantamiento del procedimiento agrario de clarificación.

Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte y lineamientos para adelantar lo pertinente. El universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las órdenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014. Es en este marco que se han adelantado las siguientes gestiones destacadas:

- a. **Gestión sobre Islas del Rosario y San Bernardo:** en la vigencia 2018 se adelantó una actuación que engloba el conjunto del territorio insular, que precise que no fue cobijado por las actuaciones agrarias de clarificación y recuperación hasta el momento existente, para lo que se adelantó una visita y se está en elaboración del documento general sobre la integralidad de la zona insular que le de orden a toda la intervención de saneamiento de esta zona.
- b. **Gestión Sentencia T-601/16 - Hacienda Arroyo Grande:** Procedimiento agrario de especial condición, producto de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en sentencia T – 601 de 2016, que ordenó adelantar procedimiento de Clarificación sobre la Antigua Hacienda Arroyo Grande, cuya espacialidad representa alrededor de 18.000 hectáreas, comprendiendo la Zona Norte de Cartagena, (corregimiento de Arroyo Grande), así como áreas de los municipios de Clemencia y Santa Catalina. Se



adelantaron tres mesas técnicas, se ha proferido la Resolución de Inicio del procedimiento de Clarificación y se adelantó una visita en terreno para la identificación y replanteo de la Zona de Acreción sedimentaria de las playas de Arroyo Grande, que determina la existencia de un área superior a las 600 Hectáreas de terrenos baldíos que dan cuenta de uno de los linderos de la intervención en la Hacienda objeto del procedimiento de clarificación.

- c. Parques Naturales Nacionales:** al finalizar la vigencia 2018 se contaba con un total de 465 expedientes de procesos agrarios al interior de los parques naturales. Si bien alrededor del 40% de los expedientes no tienen determinada el área, se calcula con los que se tienen que se habla de un total de 30.155 hectáreas que deben ser intervenidas, de las cuales un total 21.309 hectáreas, se encuentran entre etapa previa y etapa probatoria.
- d. Gestión Sentencia T-488 de 2014:** Desde el inicio de la gestión, la Subdirección de Procesos Agrarios y Seguridad Jurídica asumió el liderazgo para buscar una estrategia institucional de cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014, proferida por la Corte Constitucional, que había ordenado al INCODER la adopción de un Plan Nacional de Clarificación para la realización de un inventario de baldíos a nivel nacional.

**Procesos Agrarios:** En cuanto al seguimiento, es de anotar que la Subdirección de Procesos Agrarios tiene a su cargo el desarrollo de procesos de clarificación de la propiedad aplicando la Ruta Prioritaria señalada a la Corte en la respuesta al Auto 040 de 2017, que implica la realización de un diagnóstico preliminar, la remisión al competente, cuando a ello haya lugar y adelantar el procedimiento único previsto en el Decreto Ley 902 de 2017, además de atender los casos de clarificación de rezago.

Se ha remitido un total de 118 procedimientos agrarios finalizados a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para la respectiva administración de los mismos. Dichos procedimientos suman un total de 78.047 hectáreas y 7.801 metros cuadrados. A continuación, se discriminan por proceso y por vigencias los remitidos a dicha Subdirección:

**Tabla 8:**  
**Procesos Agrarios Finalizados**

AÑO	2016	2017	2018	TOTAL
<b>Clarificación</b>	5.753,08		3.709,28	<b>9.462,36</b>
<b>Deslinde</b>	3.264,19		566,4	<b>3.830,59</b>
<b>Extinción</b>	11.014,30	247,59	2.906,33	<b>14.168,21</b>
<b>Recuperación</b>	26.753,32	2.469,52	21.363,78	<b>50.586,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.784,88</b>	<b>2.717,11</b>	<b>28.545,79</b>	<b>78.047,78</b>

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica



## Administración De Tierras

**Subdirección De Administración De Tierras De La Nación:** Con corte 31 de diciembre de 2018 se encuentran 287 predios identificados jurídicamente como bienes baldíos de la Nación, los cuales suman un total de 305.208 hectáreas. Se expedieron 279 resoluciones que ordenaron apertura folios de matrícula inmobiliaria frente a predios baldíos con un área de 355.961 hectáreas.

**Administración efectiva de predios:** Con aprobación del Consejo Directivo, se emitió el Acuerdo 058 de 2018 por el cual se permiten derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables (sabanas y playones, zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 y áreas ubicadas en la zona de restricción de la Ley 1728 de 2014)

**Administración predios baldíos nuestra Señora del Rosario y San Bernardo:** Efectuada la revisión y validación financiera y contractual de las carpetas recibidas se concluyó lo siguiente:

- Se encuentran contratos vencidos sin prórroga ni renovación. los contratos nuevos, no se encuentra incorporada la póliza de cumplimiento ni los soportes de pago.
- No se han realizado los ajustes al valor del canon de arrendamiento mensual, con base en el avalúo reportado por el IGAC.
- El expediente no trae incorporada la certificación financiera con saldos a marzo 07 de 2016.
- La carpeta no cumple con las tablas de retención documental TRD, hay duplicidad de oficios, no hay orden cronológico y/o se encuentra información de otros predios.
- Las carpetas no cuentan con la información contractual suficiente para poder establecer cuál es el estado de ejecución de los contratos de arrendamiento. Las prórrogas no se encuentra la firma del arrendatario o del apoderado, sólo la de INCODER.

## Acceso a la propiedad de la tierra y los territorios

**Adjudicación Entidades de Derecho Público:** Intervención de 1.854 expedientes recibidos por parte del INCODER, 858 expedientes finalizados con acto administrativo y 996 en proceso de gestión.

Al finalizar la vigencia 2018 se realizaron gestiones a 1.864 solicitudes de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público recibidas por la ANT. El total de solicitudes de adjudicación de baldíos recibidas al finalizar la vigencia, INCODER y ANT, es de 4.852. Se han entregado 421 predios con Resolución de adjudicación y 50 con Acta de Entrega Anticipada, se archivaron 734 y se negaron 144, para un total de 1349 solicitudes concluidas.

En el año 2018 prohirieron 529 autos de aceptación, lo que ha permitido continuar con el trámite de adjudicación y actualmente se está agotando la etapa final del proceso, que



conlleva a la adjudicación de los predios. Aunado a lo anterior se encuentra en proceso de revisión 13 proyectos de resolución de adjudicación.

Por otra parte, se han llevado a cabo 6 capacitaciones a nivel nacional, en las que participaron representantes legales de diferentes entidades públicas y secretarías de planeación. En conjunto con USAID, se elaboraron y difundieron cartillas informativas para que las entidades públicas presenten las solicitudes de adjudicación de forma completa y conforme con la normatividad aplicable al respecto.

**Programa Formalizar para Sustituir:** este programa se desarrolla con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda a intervenir e iniciar el reconocimiento de los beneficiarios, a quienes, sin costo alguno, se les adelanta el proceso de formalización de sus “predios”. De esta manera, el programa abre las puertas al progreso en Colombia y convierte a los campesinos en dueños formalmente de la tierra.

El programa, finalizó la vigencia con una atención a 7.300 familias, como se especifica a continuación: Una primera fase: 5 departamentos y 10 municipios en los que se beneficiaran 5.800 familias. Y una Segunda fase: con 14 Departamentos y 20 Municipios en los que se beneficiaran 1.500 familias en las antiguas zonas veredales, ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).

El Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) hasta el mes de diciembre de 2018 puede destacar los siguientes avances y resultados:

- Se atendieron mediante la caracterización cerca de 11 mil familias pertenecientes a 30 municipios vulnerables a la problemática de cultivos ilícitos, incluyendo 20 donde se encuentran establecidos los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR.
- Se adelantaron 10.691 estudios jurídicos para el impulso a los procesos de formalización y acceso a tierras.
- Se realizaron 3.910 levantamientos topográficos bajo las especificaciones técnicas de la ANT.
- Se generaron 1.974 títulos de formalización a familias campesinas.
- Se formalizaron cerca de 6.000 hectáreas en todo el país.
- 40% de la titulación corresponden a mujeres cabeza de hogar.
- Se realizaron 3.425 visitas de seguimiento a adjudicaciones de Baldíos y Subsidios de Tierras para formular recomendaciones de política pública.

Puntalmente en la ruta de adjudicación de baldíos de la nación existe una valiosa oportunidad para darle continuidad a los procesos que se encuentran en una etapa más avanzada. A continuación, se describen los principales avances:



- En total, al finalizar la vigencia 2018 se generaron 1.853 Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento – FISO en papel a familias que quieren acceder a un predio presuntamente Baldío.
- Una vez reunidos todos los requisitos y documentos soporte, se almacenaron en la plataforma del Sistema Integrado de Tierras – SIT 1.229 FISOS con miras a ser calificados e incluidos en el Registro de Sujetos Ordenamiento -RESO.
- Se han gestionado 127 resoluciones de ingreso al RESO, las cuales han sido debidamente notificadas por los equipos en campo.
- Se generaron, para aprobación de los grupos temáticos de la ANT 352 levantamientos topográficos y 128 informes agronómicos, bajo los lineamientos y especificaciones de la Agencia.

**Compara Directa:** Durante la vigencia 2018 el procedimiento y algunas formas asociadas al proceso de compra directa de predios tuvieron actualizaciones, siempre con el propósito de mejorar la gestión misional de la Agencia atendiendo los principios de eficiencia y eficacia.

**Tabla No. 9:**  
**Predios comprados por la ANT**

Periodo	# Predios	Área Total has	Valor
2016	33	1555,073	\$ 14.063.703.293
2017	24	1807,0394	\$ 18.805.376.479
2018	32	3582,4095	\$ 33.648.800.308
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>6944,5219</b>	<b>\$ 66.517.880.080</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

**Tabla No. 10:**  
**Organizaciones Beneficiadas**

Organización	# Predios	Área total (has.)	Valor
ANUC Atlántico	1	242	\$ 3.421.145.240
ANUC Cauca	11	2014,1051	\$ 22.790.125.550
ANUC Córdoba	5	305,1649	\$ 1.728.330.620
ANUC Magdalena	1	226,8564	\$ 1.448.351.600
Cima	4	50,8113	\$ 382.655.700
COOPMUPROCOL	5	349,245	\$ 1.703.588.218
Cumbre Agraria	1	4,572	\$ 81.886.600
Excombatientes	1	71	\$ 559.302.270
PUPSOC	1	91	\$ 414.927.790
VIPIS	2	227,6548	\$ 1.118.486.720
<b>Total general</b>	<b>32</b>	<b>3582,4095</b>	<b>\$ 33.648.800.308</b>

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

## Dirección de Asuntos Étnicos

Durante el período 2016- 2018, la Dirección de Asuntos Étnicos adelantó la adquisición de 117 predios con destinación a las comunidades étnicas, por valor de \$59.300 millones, desagregados así: a) durante la vigencia 2016 realizó la compra de 27 predios por valor de



\$7.534 millones, b) durante la vigencia 2017 se adquirieron 73 predios por valor de \$38.074 millones y c) Durante la vigencia 2018, 17 predios por valor de \$13.692 millones de pesos.

La Dirección de Asuntos Étnicos ha unificado las bases de datos relacionadas con la adquisición de predios con destino a las comunidades étnicas, identificando un total de 2.440 predios en los diferentes departamentos del territorio colombiano; durante la vigencia 2018 se trabajó en 708 expedientes aproximadamente en el nivel central, los cuales se revisaron integralmente y se impulsaron para continuar y culminar el proceso de adquisición.

Durante el año 2018 se realizaron las gestiones para finalizar la compra de 11 predios registrados en reserva presupuestal de la vigencia 2017, por valor de \$6.191 millones.

Para la vigencia 2018 se adelantaron 30 legalizaciones que corresponden a 27 procesos de constitución de resguardos indígenas, con 245.860 hectáreas y 2.635 familias beneficiadas, y tres procesos de ampliación, con 378 hectáreas y 785 familias beneficiadas.

Durante la vigencia 2018 se expidieron 15 resoluciones de titulación colectiva a comunidades negras, con un total de 6.844 hectáreas y 1.753 familias beneficiadas.

Las iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y afrocolombianas de acuerdo a los principios de la libre determinación, socialización, concertación y acompañamiento comunitario en los territorios colectivos conforme a la visión propia de desarrollo de estos.

La Dirección de Asuntos Étnicos – DAE recibió 122 iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico asociadas al componente de legalización de tierras– IC en proceso de ejecución por valor de \$44,118,312,485; de estas iniciativas, 33 fueron aprobadas por el Incoder en 2015 bajo la modalidad de proyectos productivos, beneficiando a 3.113 familias. Por otra parte, 89 iniciativas fueron aprobadas por la ANT bajo la modalidad de iniciativas comunitarias: 32 aprobadas durante 2016, beneficiando a 2.218 familias, 39 durante 2017, beneficiando a 3.079 familias y 18 iniciativas comunitarias por valor de \$5.206.209.734 durante la vigencia 2018 beneficiando a 1.199 familias.

Durante la vigencia 2018 se realizó el seguimiento mediante visitas técnicas a 118 iniciativas y el seguimiento documental a la totalidad de las (122) iniciativas.

Las 122 iniciativas comunitarias en mención se encuentran en el siguiente estado:

- Cuatro (4) iniciativas finalizadas por el INCODER.
- Treinta y tres (33) iniciativas finalizadas en el año 2018 por la ANT.
- Treinta y dos (32) iniciativas pendientes por finalizar.
- Cuarenta y tres (43) iniciativas en ejecución.



- Una (1) iniciativa en proceso de devolución de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.
- Cuatro (4) iniciativas pendientes por ejecutar.
- Cinco (5) iniciativas pendientes de desembolso por parte de la ANT.

## Vigencia 2019

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2019 de \$ 338.489 millones (\$316.424 millones de inversión y \$22.065 millones de funcionamiento), de los cuales a 30 de abril de 2019 se tiene un 36,8% con certificado de disponibilidad presupuestal y se ha comprometió el 19,7% con el siguiente detalle:

## Presupuesto general 2019

**Tabla No. 11**  
**Ejecución presupuestal ANT 2019 – Millones de pesos**

Concepto	Apropiación	Apropiación Bloqueada	CDP	Saldo Libre	Compromisos	Saldo CDP
Inversión	316.424,29	51.000,00	103.813,00	161.611,30	58.921,52	44.891,48
Servicios Personales Indirectos	1.700,15		563,44	1.136,71	101,49	461,95
Organismos multilaterales	98,14			98,14		
Gastos generales	4.507,22		4.371,77	135,44	4.001,80	369,97
Gastos de Personal	15.759,77		15.659,77	100	3.604,79	12.054,98
<b>TOTAL</b>	<b>338.489,57</b>	<b>51.000,00</b>	<b>124.407,98</b>	<b>163.081,59</b>	<b>66.629,60</b>	<b>57.778,38</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT – corte 30 de abril de 2019

**Tabla No. 12**  
**Presupuesto por proyecto de inversión – Millones de pesos**

Proyecto	Apropiación Vigente	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Dotación de Tierras	87.500,00	28.253,64	32,29%	15.585,14	17,81%	4.774,18	5,46%
Planes de Ordenamiento	65.000,00	9.138,77	14,06%	4.076,70	6,27%	1.425,58	2,19%
Formalización de la Pequeña Propiedad	50.000,00	21.112,25	42,22%	18.587,93	37,18%	957,72	1,92%
Legalización de Tierras C. Indígenas	34.000,00	14.028,75	41,26%	2.904,84	8,54%	747,92	2,20%
Regularización de la Propiedad	23.000,00	3.536,16	15,37%	2.086,63	9,07%	758,05	3,30%



Legalización de Tierras C. Negras	17.000,00	10.218,70	60,11%	1.821,45	10,71%	462,80	2,72%
Fondo Documental	14.000,00	2.990,55	21,36%	2.648,77	18,92%	252,70	1,81%
Sistema de Información de Tierras	12.402,37	4.697,38	37,87%	4.406,52	35,53%	740,44	5,97%
Capacidad de Gestión	12.325,53	9.239,62	74,96%	6.703,20	54,38%	998,01	8,10%
Sedes	1.196,39	597,19	49,92%	100,33	8,39%	23,53	1,97%
<b>Total</b>	<b>316.424,29</b>	<b>103.813,00</b>	<b>32,81%</b>	<b>58.921,52</b>	<b>18,62%</b>	<b>11.140,93</b>	<b>3,52%</b>

Fuente: Oficina de Planeación ANT - -- corte 30 de abril de 2019

**Presupuesto bloqueado:** Es importante señalar que para esta vigencia se presenta una situación particular con los recursos apropiados en el presupuesto, debido a que más de 51 mil millones no tienen situación de fondos. En la práctica, esto significa que no puede comprometerse ni ejecutarse hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desbloquee dichos recursos. La siguiente tabla muestra el detalle del recurso sin bloqueados para cada uno de los proyectos:

**Tabla No. 13**  
**Recursos bloqueados para cada uno de los proyectos – millones de pesos**

Proyecto	Apropiación Bloqueada
Dotación de Tierras	\$ 15.000
Planes de Ordenamiento	\$ 10.000
Formalización de la pequeña propiedad rural	\$ 10.000
Legalización de tierras indígenas	\$ 10.000
Regularización de la Propiedad	
Legalización de tierras negras	
Fondo Documental	\$ 4.000
Sistemas de Información de Tierras	
Capacidad de Gestión	\$ 2.000
Sedes	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.000</b>

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT - -- corte 30 de abril de 2019

Para obtener un dato más cercano a la ejecución real de la Agencia, se descuenta el recurso bloqueado de la apropiación de cada proyecto de inversión, para obtener la siguiente tabla, según la cual, un 39,11% del recurso cuenta con certificado de disponibilidad y se alcanza compromisos del 22,20% a 30 de abril de 2019.



**Tabla No. 14**  
**Ejecución presupuestal del recurso sin bloqueo – millones de pesos**

Proyecto	Apropiación Real	CDP		Compromisos		Obligaciones	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
Dotación de Tierras	72.500,00	28.253,64	38,97%	15.585,14	21,50%	4.774,18	6,59%
Planes de Ordenamiento	55.000,00	9.138,77	16,62%	4.076,70	7,41%	1.425,58	2,59%
Formalización de la Pequeña Propiedad	40.000,00	21.112,25	52,78%	18.587,93	46,47%	957,72	2,39%
Legalización de Tierras para Comunidades Indígenas	24.000,00	14.028,75	58,45%	2.904,84	12,10%	747,92	3,12%
Regularización de la Propiedad	23.000,00	3.536,16	15,37%	2.086,63	9,07%	758,05	3,30%
Legalización de Tierras para Comunidades Negras	17.000,00	10.218,70	60,11%	1.821,45	10,71%	462,80	2,72%
Fondo Documental	10.000,00	2.990,55	29,91%	2.648,77	26,49%	252,70	2,53%
Sistema de Información de Tierras	12.402,37	4.697,38	37,87%	4.406,52	35,53%	740,44	5,97%
Capacidad de Gestión	10.325,53	9.239,62	89,48%	6.703,20	64,92%	998,01	9,67%
Sedes	1.196,39	597,19	49,92%	100,33	8,39%	23,53	1,97%
<b>Total</b>	<b>265.424,29</b>	<b>103.813,00</b>	<b>39,11%</b>	<b>58.921,52</b>	<b>22,20%</b>	<b>11.140,93</b>	<b>4,20%</b>

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT - – corte 30 de abril de 2019

### Avance consolidado de los principales indicadores en el período de 2010 a 2018 de la Agencia Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras, desde el mes de septiembre de 2016 hasta marzo 31 de 2019, ha reportado 40.674 predios, de los cuales se han reportado para el cumplimiento del indicador de SINERGIA (Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural) 40.354 predios, equivalentes al 77% del total de predios reportados durante el cuatrienio (2014-2018) equivalente a 52.740 predios.

A continuación, se presenta la información consolidada detallada por departamento de los 40.674 predios formalizados, reportados por la Agencia Nacional de Tierras, con un área de 1.087.995,6 hectáreas en beneficio de 41.241 familias; desde septiembre 2016 hasta marzo de 2019, así:



Tabla No. 15

## Predios formalizados por departamento septiembre 2016 a marzo 2019

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada
Amazonas	192	190	890,8
Antioquia	1.275	1.197	9.467,1
Arauca	1.592	1.592	198.888,5
Atlántico	359	359	1.604,2
Bolívar	890	866	9.346,7
Boyacá	1.500	1.620	8.416,4
Caldas	322	327	1.221,1
Caquetá	961	957	48.765,6
Casanare	648	647	59.868,6
Cauca	6.721	6.902	15.299,4
Cesar	1.359	1.306	7.468,4
Choco	466	466	2.653,1
Córdoba	989	1.150	4.197,8
Cundinamarca	1.822	1.856	10.004,1
Guainía	48	44	1.161,9
Guaviare	634	632	21.404,4
Huila	1.351	1.358	3.218,4
La Guajira	2.156	2.286	35.315,6
Magdalena	659	693	1.900,3
Meta	1.768	1.767	147.353,0
Nariño	4.613	4.650	8.394,8
Norte De Santander	1.080	1.056	7.493,8
Putumayo	4.178	4.182	101.682,5
Quindío	5	5	4,4
Risaralda	111	120	113,6
Santander	1.680	1.729	16.665,4
Sucre	509	500	781,3
Tolima	802	802	4.649,1
Valle Del Cauca	945	946	694,5
Vichada	1.039	1.036	359.070,9
<b>Total General</b>	<b>40.674</b>	<b>41.241</b>	<b>1.087.995,6</b>

Fuente: Oficina de Planeación

Adicionalmente, se presenta la información detallada por departamento y por cada uno de los programas que suman al indicador **Predios Formalizados o Regularizados para el Desarrollo Rural**, reportada por la Agencia Nacional de Tierras, en el periodo septiembre 2016 a marzo de 2019, así:



**Predios Privados Formalizados:** 3.475 Predios con un área de 3.884,652 hectáreas en beneficio de 3.688 familias.

**Tabla No. 16**  
**Predios Privados Formalizados – septiembre 2016 a marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada (Has.)
Antioquia	366	368	26,1
Boyacá	216	338	490,6
Caldas	109	113	71,7
Cauca	1.369	1.373	1.739,0
Cesar	48	48	0,6
Cundinamarca	32	40	91,6
Huila	707	708	658,6
La Guajira	64	64	7,9
Magdalena	132	133	5,7
Nariño	161	161	216,1
Norte De Santander	2	2	25,5
Risaralda	50	59	11,7
Santander	27	88	517,6
Sucre	1	1	0,0
Tolima	18	18	13,6
Valle Del Cauca	173	174	8,4
Total General	3.475	3.688	3.884,7

Fuente: Oficina de Planeación

**Predios Baldíos Adjudicados a Persona Natural:** Este programa también incluye los baldíos por restitución que fueron adjudicados y formalizados, así como los que se han formalizado por barrido predial. En total se han formalizado un total de 36.523 Predios con un área de 1.078.217,156 hectáreas, en beneficio de 36.523 familias.

**Tabla No. 17**  
**Predios baldíos adjudicados a persona natural – septiembre 2016 a marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada
Amazonas	190	190	890,6
Antioquia	811	811	9.007,5
Arauca	1.592	1.592	198.888,5
Atlántico	359	359	1.604,2
Bolivar	851	851	9.274,1
Boyacá	1.280	1.280	7.913,9
Caldas	199	199	1.081,3
Caquetá	940	940	48.413,5



<b>Casanare</b>	645	645	59.792,0
<b>Cauca</b>	5.270	5.270	12.339,1
<b>Cesar</b>	1.250	1.250	7.392,5
<b>Choco</b>	466	466	2.653,1
<b>Córdoba</b>	936	936	3.093,7
<b>Cundinamarca</b>	1.780	1.780	9.825,2
<b>Guainía</b>	44	44	1.161,5
<b>Guaviare</b>	627	627	21.347,0
<b>Huila</b>	640	640	2.485,9
<b>La Guajira</b>	2.082	2.082	34.319,2
<b>Magdalena</b>	514	514	1.681,3
<b>Meta</b>	1.750	1.750	147.064,2
<b>Nariño</b>	4.423	4.423	7.969,0
<b>Norte De Santander</b>	1.047	1.047	7.428,7
<b>Putumayo</b>	4.172	4.172	101.553,4
<b>Quindío</b>	5	5	4,4
<b>Risaralda</b>	61	61	101,8
<b>Santander</b>	1.613	1.613	15.959,4
<b>Sucre</b>	405	405	763,0
<b>Tolima</b>	775	775	4.588,5
<b>Valle Del Cauca</b>	772	772	686,1
<b>Vichada</b>	1.024	1.024	358.934,5
<b>Total General</b>	<b>36.523</b>	<b>36.523</b>	<b>1.078.217,156</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Predios Baldíos Adjudicados a Entidades de Derecho Público:** 329 Predios con un área de 482,839 hectáreas.

Tabla No. 18

**Predios baldíos adjudicados a entidades de derecho público – septiembre 2016 a marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	Área Formalizada (Has.)
<b>Amazonas</b>	2	0,2
<b>Antioquia</b>	94	326,0
<b>Bolivar</b>	24	11,0
<b>Boyacá</b>	2	0,9
<b>Caquetá</b>	12	7,4
<b>Casanare</b>	2	67,9
<b>Cauca</b>	14	4,2
<b>Cesar</b>	59	23,3



<b>Córdoba</b>	37	7,5
<b>Cundinamarca</b>	1	0,4
<b>Guainía</b>	4	0,4
<b>Guaviare</b>	3	0,3
<b>Magdalena</b>	1	0,9
<b>Meta</b>	17	9,2
<b>Nariño</b>	1	0,2
<b>Norte De Santander</b>	26	14,1
<b>Santander</b>	17	7,6
<b>Sucre</b>	9	0,7
<b>Tolima</b>	1	0,2
<b>Vichada</b>	3	0,3
<b>Total General</b>	<b>329</b>	<b>482,839</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Predios Adjudicados SIDRA:** 168 Predios con un área de 3.281,743 hectáreas, en beneficio de 491 familias y un presupuesto ejecutado por valor de \$ 22.270.147.564.

**Tabla No. 19**  
**Predios adjudicados SIDRA – septiembre 2016 a marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada	Presupuesto Ejecutado
<b>Antioquia</b>	4	18	107,4	\$ 575.851.585
<b>Bolívar</b>	2	2	39,2	\$ 172.363.750
<b>Boyacá</b>	2	2	11,0	\$ 87.472.000
<b>Caldas</b>	14	15	68,0	\$ 666.680.178
<b>Caquetá</b>	9	17	344,7	\$ 955.741.375
<b>Casanare</b>	1	2	8,6	\$ 87.472.000
<b>Cauca</b>	21	40	160,6	\$ 1.771.581.350
<b>Cesar</b>	2	8	52,0	\$ 363.977.950
<b>Córdoba</b>	4	24	134,4	\$ 1.097.972.400
<b>Cundinamarca</b>	9	36	87,0	\$ 1.574.496.000
<b>Guaviare</b>	4	5	57,1	\$ 218.680.000
<b>Huila</b>	4	10	73,9	\$ 441.385.700
<b>La Guajira</b>	10	140	988,5	\$ 6.382.150.240
<b>Magdalena</b>	1	35	209,1	\$ 1.601.209.750
<b>Meta</b>	1	17	279,6	\$ 743.512.000
<b>Nariño</b>	26	54	142,1	\$ 2.359.365.061



<b>Norte De Santander</b>	5	7	25,4	\$ 348.597.875
<b>Putumayo</b>	6	10	129,2	\$ 427.455.800
<b>Santander</b>	23	28	180,8	\$ 1.249.418.950
<b>Tolima</b>	8	9	46,8	\$ 619.931.600
<b>Vichada</b>	12	12	136,1	\$ 524.832.000
<b>Total General</b>	<b>168</b>	<b>491</b>	<b>3.281,743</b>	<b>\$ 22.270.147.564</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Predios Adjudicados por Compra Directa y Adjudicaciones Especiales - FNA:** 45 Predios con un área de 2.040,803 hectáreas en beneficio de 405 familias y un presupuesto ejecutado por valor de \$ 18.377.060.213

**Tabla No. 20**  
**Predios adjudicados por compra directa y adjudicaciones especiales – FNA –**  
**septiembre 2016 a marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada	Presupuesto Ejecutado
<b>Cauca</b>	31	203	1.011,2	\$ 9.190.478.876
<b>Córdoba</b>	12	190	962,1	\$ 8.759.601.238
<b>Nariño</b>	2	12	67,5	\$ 426.980.099
<b>Total General</b>	<b>45</b>	<b>405</b>	<b>2.040,803</b>	<b>\$ 18.377.060.213</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Predios FNA Formalizados - Barrido Predial y Formalizar para Sustituir:** 134 predios equivalentes a 88,447 hectáreas formalizadas en beneficio de 134 familias.

**Tabla No. 21**  
**Predios FNA Formalizados – barrido predial y formalizar para sustituir – septiembre**  
**2016 – marzo 2019**

Departamento	No. Predios Formalizados	No. Familias	Área Formalizada
<b>Bolívar</b>	13	13	22,4
<b>Cauca</b>	16	16	45,3
<b>Magdalena</b>	11	11	3,3
<b>Sucre</b>	94	94	17,5
<b>Total General</b>	<b>134</b>	<b>134</b>	<b>88,447</b>

Fuente: Oficina de Planeación - (Predios FNA Formalizados – barrido predial y formalizar para sustituir)

**Familias de Comunidades Étnicas Beneficiadas con Acceso a Tierra - (Indicador Acumulado):** El extinto INCODER en el año 2015 reportó 7.861 familias, que sumadas a la línea base de 159.485 da un total de 167.346 familias beneficiadas. En el año 2016 no reportó avance, por lo cual siguen las mismas 167.346 familias beneficiadas.



NOTA: Las cifras reportadas corresponden a la información tomada de SINERGIA, que en su momento fue reportada por el extinto INCODER, y no contamos con la información detallada de la misma.

La Agencia Nacional de Tierras, entre enero de 2017 y marzo de 2019, ha reportado un avance de 6.610 familias beneficiadas, y un acumulado en lo corrido del cuatrienio de 173.339 familias de comunidades Étnicas beneficiadas.

A continuación, se presenta la información detallada por departamento, así:

**Tabla No. 22**  
**Familias de comunidades étnicas beneficiadas con acceso a tierra – enero 2017 a marzo 2019**

Programa	Departamento	No. Resguardos y/o Títulos Colectivos	No. Familias Beneficiadas	Área Adjudicada
Ampliación De Resguardos Indígenas		6	1194	568.292,21
	Antioquia	1	81	44,2052
	Caldas	1	77	63,2624
	Caquetá	2	332	567.851,19
	Cauca	1	565	208,5528
	Tolima	1	139	125
Constitución De Resguardos Indígenas		30	2806	246.181,83
	Antioquia	6	210	336,6737
	Arauca	1	12	754,96
	Caquetá	1	14	145,298
	Cauca	5	1483	1.122,97
	Huila	2	232	266,8097
	La Guajira	2	115	648,1074
	Meta	1	52	385,114
	Nariño	1	125	6,9183
	Putumayo	1	23	239,5534
	Quindío	1	23	14,72
	Risaralda	1	40	18,6
	Tolima	2	142	134,0979
	Valle Del Cauca	4	187	192,0585
Vichada	2	148	241.915,95	
Titulación Colectiva De Comunidades Negras		16	2110	6.865,85
	Bolivar	2	732	116,1841
	Cauca	3	748	371,9898
	La Guajira	6	435	918,0965



	Magdalena	1	35	429,9243
	Putumayo	2	83	2.662,85
	Valle Del Cauca	2	77	2.366,80
Total General		52	6110	821.339,89

Fuente: Oficina de Planeación

**Hectáreas Ordenadas en cuanto a su Tenencia, Ocupación y Aprovechamiento: (Indicador Semestral):** El extinto INCODER en el año 2015 reportó 110.943 hectáreas ordenadas y en el año 2016 no reportó avance.

NOTA: La cifra reportada corresponde a la información tomada de SINERGIA, que en su momento fue reportada por el extinto INCODER, y no contamos con la información detallada de la misma.

La Agencia Nacional de Tierras, entre enero 2017 y marzo de 2019, ha reportado un avance de 87.145,6173 hectáreas; para un total acumulado en lo corrido del cuatrienio de 198.088,62 hectáreas ordenadas a través de los procesos de Clarificación, Deslinde, Extinción de Dominio y Recuperación de Baldíos.

A continuación, se presenta la información detallada por departamento, así:

**Tabla No. 23**  
**Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento –**  
**enero 2017 a marzo 2019**

Departamento	Área Ordenada Por Clarificación	Área Ordenada Por Deslinde	Área Ordenada Por Extinción De Dominio	Área Ordenada Por Recuperación De Baldíos	Total Área Ordenada
<b>Amazonas</b>	14,2888				14,2888
<b>Antioquia</b>	442,7212		1.726,4270		2.169,1482
<b>Arauca</b>	800,0000				800,0000
<b>Atlántico</b>	2,2834				2,2834
<b>Bolívar</b>	1.075,8773		231,9046	401,1479	1.708,9298
<b>Boyacá</b>	3,7404				3,7404
<b>Caldas</b>	3,9825				3,9825
<b>Casanare</b>	503,2845	401,5379			904,8224
<b>Cauca</b>	3,8094				3,8094
<b>Cesar</b>	20,0000	903,4198			923,4198
<b>Córdoba</b>	20,0000			359,8183	379,8183
<b>Cundinamarca</b>	259,1799				259,1799
<b>Guaviare</b>	349,9237			460,6539	810,5776
<b>La Guajira</b>	647,4345				647,4345
<b>Magdalena</b>	2.395,4522		756,3525		3.151,8047
<b>Meta</b>	5.795,6735			65.824,9747	71.620,6482



<b>Nariño</b>	0,0900				0,0900
<b>Quindío</b>	0,1226				0,1226
<b>Risaralda</b>	1.225,0824				1.225,0824
<b>San Andrés</b>	0,5119				0,5119
<b>Santander</b>	1.113,9514		464,1965		1.578,1479
<b>Sucre</b>	26,1000	856,0000			882,1000
<b>Tolima</b>	14,8358				14,8358
<b>Valle Del Cauca</b>		40,8387			40,8387
<b>Total General</b>	<b>14.718,3455</b>	<b>2.201,7964</b>	<b>3.178,8806</b>	<b>67.046,5948</b>	<b>87.145,6173</b>

Fuente: Oficina de Planeación

**Personas Víctimas de Desplazamiento Forzado Atendidas con Procesos de Adjudicación y Formalización de Tierra:** El extinto INCODER en el año 2015 reportó 28.787 familias víctimas beneficiadas y en el año 2016 no reportó avance.

NOTA: Las cifras reportadas por el extinto INCODER, fueron tomadas de SINERGIA y no contamos con la información detallada de la misma.

La Agencia Nacional de Tierras, entre enero de 2017 y 31 de diciembre de 2018, ha reportado un avance de 1.037 familias beneficiadas; para un total acumulado en lo corrido del cuatrienio de 29.824 familias beneficiadas.

A continuación, se presenta la información detallada por departamento, así:

**Tabla No. 24**

**Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas por procesos de adjudicación y formalización de tierras- enero 2017 a diciembre 2018**

Departamento	No. Familias Beneficiadas	Área Adjudicada	Valor Subsidio Adjudicado
<b>Antioquia</b>	207	848,7388	\$ 445.933.710
<b>Arauca</b>	13	1.109,9152	
<b>Atlántico</b>	1	0,1310	
<b>Bolívar</b>	5	39,3093	\$ 172.363.750
<b>Caldas</b>	21	40,2400	\$ 403.688.250
<b>Caquetá</b>	14	414,7058	\$ 567.277.875
<b>Cauca</b>	217	977,0596	\$ 9.814.859.976
<b>Cesar</b>	29	48,2084	\$ 320.241.950
<b>Choco</b>	51	803,4886	
<b>Córdoba</b>	182	917,9005	\$ 8.780.710.743
<b>Cundinamarca</b>	9	69,5837	\$ 262.416.000
<b>Guaviare</b>	3	31,9270	\$ 131.208.000
<b>Huila</b>	10	63,0961	\$ 397.649.700
<b>La Guajira</b>	117	621,9663	\$ 2.167.764.900
<b>Magdalena</b>	4	64,0129	



<b>Meta</b>	23	2.200,6295	\$ 743.512.000
<b>Nariño</b>	51	159,5790	\$ 1.932.549.362
<b>Norte Santander</b>	7	25,4248	\$ 348.597.875
<b>Putumayo</b>	17	258,3844	\$ 252.511.800
<b>Santander</b>	20	84,5691	\$ 853.650.750
<b>Sucre</b>	20	0,8852	
<b>Tolima</b>	5	17,2917	\$ 224.145.350
<b>Valle Del Cauca</b>	1	9,7588	
<b>Vichada</b>	10	1.300,9936	\$ 306.152.000
<b>Total General</b>	<b>1037</b>	<b>10.107,7994</b>	<b>\$ 28.125.233.991</b>

Fuente: Oficina de Planeación

## Resumen ejecutivo de las principales gestiones y logros por dependencia según lo programado en el Plan de Acción 2019

### Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad - Inteligencia de la información

**Interoperabilidad:** La ANT se encuentra en proceso de diseño e implementación del marco de interoperabilidad, con el cual se debe responder a la creciente demanda de necesidades de intercambio de información de la ANT con diferentes actores de interés del sector, al igual que integraciones con los sistemas de información misionales y administrativos de la entidad, se han adelantado las siguientes acciones en pro de la mejora continua en la adopción del marco de interoperabilidad en la Entidad:

1. Coordinar con el área de infraestructura y el equipo técnico de la Unidad de Restitución de Tierras - URT:
2. Coordinar con el área de infraestructura y el equipo técnico de la Agencia Nacional Digital la disposición y configuración de 2 servidores en ambiente Linux Ubuntu, para la instalación de herramientas de soporte y apoyo al proyecto piloto del MINTIC y la Agencia Nacional Digital.
3. Pruebas técnicas y de funcionalidad de los servicios web de intercambio de información de exposición (1. Consulta de SIDRA y 2. Consulta de baldíos), definidos para el piloto del MINTIC y la Agencia Nacional Digital.

**El Observatorio de Tierras Rurales (OTR):** en el primer trimestre de 2019 ha avanzado en cuatro temas fundamentales para cumplir con su objetivo de realizar el seguimiento al mercado inmobiliario de tierras rurales en Colombia (decreto 2363 de 2015) y en el marco de los lineamientos de funcionamiento elaborados por la Unidad de Planificación Agropecuaria (UPRA). Estos cuatro temas son: gestión de lineamientos para el funcionamiento del OTR, elaboración de una propuesta metodológica de seguimiento al mercado de tierras en Colombia, análisis y visualización de indicadores de seguimiento al ordenamiento social de la propiedad rural, y automatización de procesos tecnológicos y desarrollo web del sitio del OTR.



**Focalización de municipios para la fase de implementación de POSPR:** La ANT priorizo 41 municipios y los organizo en seis grupos de acuerdo con el socio estratégico que elabora los POSPR para cada entidad territorial. Tales grupos son: (i) Antioquia – Valor+, (ii) Mojana – Fondo de Adaptación –(FA), (iii) Organización Internacional para las Migraciones –(OIM), (iv) Ovejas –Piloto USAID-, (v) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – (PNUD) y (vi) Pilotos del catastro multipropósito, planes a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa - (SPO) de la ANT.

De los 41 POSPR, 13 se encuentran aún en la fase de elaboración, 7 en proceso de validación, 9 en proceso de expedición de la resolución y 12 cuentan ya con dicha resolución. Sin embargo, para dar inicio a la fase implementación es necesario contar con acuerdos interinstitucionales en el marco de las directrices del Gobierno Nacional, especificación de producto, estándares, procedimientos simplificados y demás insumos en proceso de construcción. De otro lado, y considerando las limitaciones presupuestales es preciso focalizar la intervención de acuerdo a la procedencia de los recursos (crédito Banco Mundial – Banco Interamericano de Desarrollo, recursos propios, recursos de convenios vigentes con los socios estratégicos).

Dentro de los principales avances en materia de focalización de municipios a intervenir mediante la implementación de los POSPR se encuentran:

- **Construcción de base de datos:** Se construyó base de datos a nivel municipal con las variables que pueden consideradas a priori como criterio de focalización y aquellas útiles para realizar una caracterización territorial a los municipios seleccionados.
- **Propuesta de criterios:** Considerando la optimización de recursos, mayor oportunidad en el cumplimiento de la meta de la ANT y del sector, y factores que faciliten la accesibilidad y la operación de campo, la DGOSP realizó propuesta de criterios para la selección de municipios. La propuesta fue socializada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y se encuentra en proceso de concertación.
- **Selección preliminar de municipios:** Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se realiza la primera selección de municipios objeto de intervención (Implementación del POSPR). La metodología usada fue un análisis de clúster mediante clasificación jerárquica, como resultado se proponen 19 municipios ubicados en 7 Departamentos. Es importante aclarar que esta propuesta se constituye en un resultado preliminar y está sujeta a revisión y ajuste por parte de los distintos actores del sector.

**Tabla 25:**

**Municipios priorizados para fase de implementación de POSPR**

Versión preliminar de municipios priorizados para fase de implementación del POSPR

No.	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Nechí



2	Antioquia	Taraza
3	Antioquia	Cáceres
4	Antioquia	Ituango
5	Bolívar	San Jacinto
6	Bolívar	El Guamo
7	Bolívar	Córdoba
8	Bolívar	Zambrano
9	La Guajira	Fonseca
10	La Guajira	San Juan Del Cesar
11	Magdalena	Ciénaga
12	Magdalena	Aracataca
13	Meta	Puerto Lleras
14	Tolima	Chaparral
15	Tolima	Planadas
16	Tolima	Ataco
17	Tolima	Rioblanco
18	Valle Del Cauca	Pradera
19	Valle Del Cauca	Florida

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento de la Propiedad Rural

### Dirección de Acceso a Tierras - Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Se han atendido 64 solicitudes (PQR) relacionadas con Unidades Agrícolas Familiares y Zonas de Reserva Campesina. El grupo de limitaciones a la Propiedad realizó en el período 724 trámites de los 3051 trámites que estaban pendientes, es decir el 23% del rezago vigencia 2018 a 2019.

**Apertura de Folios de Matricula Inmobiliaria:** El total predios en proceso de apertura de folio de matrícula inmobiliaria es de 543, de los cuales, se han remitido 37 solicitudes a la ORIP para el trámite de apertura. Para la estructuración de las solicitudes se han enviado 73 comunicaciones a Parques Nacionales Naturales requiriendo que certifiquen si el predio hace parte del SNPN.

**Inventario de Predios Baldíos:** En la tabla presentada a continuación se relacionan los predios ingresados al inventario durante el trimestre de enero a marzo de 2019

**Tabla No. 26**

#### Inventario de Predios Baldíos ingresados en primer trimestre 2019

Folio de Matricula	Área Hectáreas	Metros Cuadrados	Ubicación Departamento	Ubicación Municipio
060-195937	0	1100	Bolívar	Cartagena



246-26448	0	1478	Nariño	Tablón de Gómez
140-20600	21	0	Córdoba	Montería
140-20444	16	0	Córdoba	Montería
114-19934	1	3661	Caldas	Pensilvania
140-5044	148	1250	Córdoba	Montería
246-27319	0	6116	Nariño	San Pablo
246-2732	4	9727	Nariño	San Pablo
250-12611	0	6145	Nariño	Los Andes
250-7576	0	2213	Nariño	Los Andes
222-8412	15	0	Magdalena	Ciénaga
190-158744	30	0	Cesar	El Copey
190-17589	105	5000	Cesar	El Copey
226-5136	448	5000	Magdalena	Chivolo
226-5137	308	4000	Magdalena	Chivolo
060-192374	0	2700	Bolívar	Cartagena
060-195957	0	800	Bolívar	Cartagena
060-195936	0	8100	Bolívar	Cartagena
060-195740	0	1100	Bolívar	Cartagena
060-192392	3	5000	Bolívar	Cartagena
060-195938	0	6500	Bolívar	Cartagena
060-192287	0	6250	Bolívar	Cartagena
<b>Total Hectáreas Administradas</b>		<b>1.106,614</b>		

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

## Casos Emblemáticos

- **Bellacruz:** Se realizaron dos (2) sesiones de la mesa técnica interna para evaluar alternativas de contratación del administrador de los predios objeto de recuperación, revisar alcance de la propuesta de términos de referencia para este propósito y conceptuar sobre el resultado del avalúo comercial especial realizado en los predios baldíos de la hacienda Bellacruz. Se realizó una (1) sesión de la mesa interinstitucional, la cual están integrados entes de control para evaluar y concertar las actividades a realizar en torno a la aplicación del Acuerdo 56 de 2018, compra de predios y acciones a desarrollar durante el año 2019.
- **El Porvenir:** Se realizaron tres (3) reuniones interinstitucionales y tres (3) reuniones internas para evaluar los avances relacionados con el cumplimiento de la Sentencia SU 426/2016 en términos de adjudicación de predios baldíos, realización del censo poblacional de ocupantes y otorgamiento de derechos de uso sobre las áreas inadjudicables.

## Administración de Predios Baldíos Ubicados en las Islas del Rosario y San Bernardo:

**Línea de Atención en Bogotá**  
(+57 1) 5185858, opción 0

**Dirección**  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

**Código Postal**  
111511



Se dio continuidad a la intervención en los Archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo, a través de nuestro aliado estratégico FAO, con la ejecución de medidas de manejo y disposición de residuos sólidos y trabajo articulado a los proyectos educativos ambientales de las escuelas.

Se elaboraron los estudios de capacidad de carga de 12 de los predios, con mayor impacto del turismo en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.

Se llevó a cabo reunión con el alcalde de Cartagena, quien generó compromiso de inversión El Centro De Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), entrega a la FAO y ANT, los resultados del estudio de erosión costera con batimetría de detalle, llevado a cabo en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario.

Se revisó y ajustó la propuesta de modificación al Acuerdo 041 de 2006, con el objeto de establecer una reglamentación que nos permita contar con herramientas efectivas de administración y una adecuada política de regularización.

Frente a la meta de “Administrar los predios baldíos (recuperar, caracterizar y generar actos de señorío)”, en el primer trimestre se cumplió con 25 visitas a predios del Archipiélago de Sn Bernardo y 18 visitas a predios ubicados en las Islas del Rosario.

**Rezago:** En lo referente a la gestión realizada esta vigencia fiscal 2019, encontramos que la administración de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación recibió un rezago por tramitar de 21 peticiones del año 2017 de las cuales se han gestionado 8, y del año 2018 se recibieron 2.101 peticiones, de las cuales se han gestionado 868 peticiones.

En lo corrido de este año se han recibido 2.585 peticiones de las cuales se han gestionado 1.264 para una efectividad del 51%

**Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral:** Estado de predios ingresados en el inventario del Fondo de Tierras, este es el estado al 31 de marzo de 2019, se describe un área total de 536.897,5326 hectáreas y 4189 predios, desagregados por fuente de la siguiente forma:

**Tabla No. 27**  
**Predios ingresados en el inventario del Fondo de Tierras**

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral		
Bienes	Número de Predios	Total Hectáreas
<b>Fiscales Patrimoniales</b>	3929	233.471,68
<b>Baldíos</b>	271	304.066,04
<b>Total Fondo</b>	<b>4200</b>	<b>537.537,71</b>



Inventario Baldíos	
Número De Predios	Total Hectáreas
290	305.304,30
Proyección Apertura Folios de Matricula Inmobiliaria	
Número De Predios	Total Hectáreas
542	1,402,337,3

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

**Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas:** En el marco de las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018, 1820 del 28 de mayo de 2018 y 6064 del 17 de septiembre de 2018, se focalizaron 29 municipios del país, en los cuales la subdirección ha venido realizando intervenciones territoriales con procesos de rezago de baldíos persona natural y bienes fiscales patrimoniales que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.

- **Baldíos Persona Natural (BPN) – rezago INCODER:** Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, se registraron 33 procesos de adjudicación de BPN que la Subdirección había radicado ante la ORIP a finales del 2018; dichos procesos benefician a 10 familias del municipio de Caimito (Sucre) con la formalización de 2,19 hectáreas y 23 familias del municipio de San Marcos con el registro de hectáreas.
- **Baldíos Persona Natural – Barrido Predial:** Sobre este aspecto durante el primer trimestre del año, la Subdirección ha recibido 296 procesos de BPN correspondientes al corregimiento de Flor del Monte, municipio de Ovejas Sucre, de los cuales se han proyectado 100 informes técnicos jurídicos preliminares y autos de apertura, que serán presentados durante la Exposición pública de resultados como parte de lo establecido en el procedimiento único definido por el Decreto Ley 902.
- **Bienes Fiscales Patrimoniales – (BFP):** entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2019, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF) radicó ante las oficinas de registro 8 adjudicaciones para ser registradas, cuyas resoluciones de adjudicación fueron expedidas en su totalidad por el extinto INCODER; de estos procesos, el 29 de enero se registraron 3 resoluciones correspondientes a parcelas de los predios denominados La balsa (2 parcelas) y la Trinidad (1 parcela); las 5 resoluciones restantes se registraron en el día 1 de marzo y corresponden a parcelas del predio denominado Los Nísperos; estos predios se encuentran ubicados en el Departamento de Bolívar, municipio de Achí.



En el caso del proceso de otorgamiento y materialización de subsidios, a continuación se presentan los principales avances que ha tenido la subdirección durante el primer trimestre del año 2019.

**Materialización y compra de predios por Subsidio:** En cuanto a los avances frente al indicador de subsidio predios adquiridos, a corte del primer trimestre se han formalizado 19 predios equivalentes a 401,9524 hectáreas, beneficiando a 42 familias. Los predios adquiridos fueron por un valor de \$1.634.036.070 más los gastos notariales por un valor de \$31.173.700 para un total de \$ 1.665.209.770.

**Formalizar para Sustituir:** El programa Formalizar Para Sustituir se desarrolla con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda a intervenir e iniciar el reconocimiento de los beneficiarios, a quienes, sin costo alguno, se les adelanta el proceso de formalización de sus “predios”. De esta manera, el programa abre las puertas al progreso en Colombia y convierte a los campesinos en dueños formalmente de la tierra, siendo un premio para todos aquellos campesinos que han vivido y trabajado sus tierras, bajo la cultura de ser legal tiene sus recompensas. (Convenio 112)

**Tabla No 28.**  
**Focalización del Programa Formalizar para Sustituir(Municipal)**

Enfoque Territorial de Formalización - Zonas Vulnerables			
Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
<b>Antioquia</b>	Caucasia	<b>Putumayo</b>	Orito
<b>Cauca</b>	Balboa		Valle Del Guamuez
	Mercaderes		Villagarzon
	Rosas	<b>NARIÑO</b>	Los Andes
<b>Norte Santander</b>	Sardinata		Linares
<b>Cesar</b>	Robles (La Paz)	<b>Cauca</b>	Buenos Aires
<b>Arauca</b>	Arauquita		Miranda
<b>Choco</b>	Riosucio		Caldono
<b>Antioquia</b>	Dabeiba	<b>Nariño</b>	Tumaco
<b>Córdoba</b>	Tierralta		Policarpa
<b>Antioquia</b>	Anorí	<b>Putumayo</b>	Puerto Asís
	Remedios	<b>CAQUETA</b>	La Montañita
<b>Tolima</b>	Planadas		San Vicente Del Caguan
<b>Meta</b>	La Macarena	<b>Guaviare</b>	San Jose
	Mesetas		
	Vista Hermosa		

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión



Actualmente el programa Formalizar Para Sustituir está atendiendo a 7300 familias, en los municipios que se relacionan en la tabla anterior.

### Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras tiene dentro de sus competencias de acuerdo a lo contemplado en el numeral 7 del artículo 19 del 2363 de 2015 la de resolver en segunda instancia, los recursos que se formulen en contra de las decisiones que tomen las dependencias a su cargo, en materia de formalización y de procesos agrarios, en este sentido se han resuelto 3 recursos de apelación, por parte de esta Dirección, así mismo en cuanto a la gestión de las dos subdirecciones es preciso señalar lo siguiente: En el primer trimestre de 2019 se han entregado 220 títulos de propiedad al mismo número de familias campesinas. A continuación, se describen las fechas de entrega y municipios:

**Tabla No. 29**  
**Títulos Entregados a Privados**

TITULOS ENTREGADOS				
No	Departamento	Municipio de Entrega	Fecha de Entrega	No Títulos
1	Caldas	Manizales	02/02/2019	60
2	Huila	Pitalito	15/02/2019	146
3	Bovacá	Aquitania	03/03/2019	10
	Cundinamarca	Villa Pinzón	08/03/2019	4
<b>TOTAL</b>				<b>220</b>

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

En la actualidad, la ANT cuenta con 1654 títulos por entregar discriminados en la siguiente tabla por departamento:

**Tabla No. 30**  
**Títulos pendientes de Entrega a Privados**

No.	Departamento	Judicial	Notarial	Administrativa	Registral	902	Total
1	Antioquia	27	12	81	0	0	120
2	Boyacá	33	0	0	0	50	83
3	Caldas	13	0	0	0	0	13
4	Cauca	759	15	0	0	21	795
5	Cundinamarca	42	23	0	0	1	66
6	Huila	50	2	0	0	36	88
7	La Guajira	0	0	52	0	0	52
8	Meta	0	0	0	0	48	48
9	Norte De Sder.	0	5	0	0	0	5
10	Nariño	94	3	0	0	26	123
11	Risaralda	26	0	0	0	31	57
12	Santander	10	57	0	0	0	67
13	Sucre	0	0	0	9	0	9
14	Tolima	98	3	0	0	19	120
15	Valle del Cauca	8	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>		<b>1160</b>	<b>120</b>	<b>133</b>	<b>9</b>	<b>232</b>	<b>1654</b>

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras



**Procesos Agrarios en Zonas Focalizadas:** de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ley 2363 de 2015 la Subdirección de Seguridad Jurídica es competente para adelantar y culminar los procesos agrarios especiales de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Las zonas focalizadas para intervenciones por barrido, siendo aquellas en las cuales el modelo de atención de la Agencia Nacional de Tierras se hará por oferta mediante la formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural y, en consecuencia, se dispuso la focalización de veintinueve (29) municipios a través de las Resoluciones No. 1384 de 2017, 191 y 1820 de 2018, así:

**Tabla No. 31**  
**Municipios Focalizados para intervención por Barrido**

No.	Departamento	Municipio	No. Resolución De Focalización
1	Cundinamarca	Topaipi	<b>1384 DE 2017</b>
2	Guajira	Dibulla	
3	Meta	Puerto Gaitán	
4	Santander	Lebrija	
5	Putumayo	Puerto Leguízamo	
6	Magdalena	Santa Marta	
7	Antioquia	San Carlos	
8	Sucre	Ovejas	
9	Bolívar	Achí	<b>191 DE 2018</b>
10	Bolívar	Magangué	
11	Bolívar	San Jacinto Del Cauca	
12	Córdoba	Ayapel	
13	Sucre	Caimito	
14	Sucre	Guaranda	
15	Sucre	Majagual	
16	Sucre	San Benito Abad	
17	Sucre	San Marcos	
18	Sucre	Sucre	
19	Antioquia	Nechí	
20	Antioquia	Cáceres	
21	Antioquia	Ituango	
22	Antioquia	Tarazá	
23	Antioquia	Valdivia	
24	Meta	Puerto Lleras	<b>1820 DE 2018</b>
25	Tolima	Ataco	
26	Tolima	Planadas	



27	Tolima	Chaparral
28	Valle Del Cauca	Pradera

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

De conformidad con la información entregada por parte del equipo de la Dirección de Gestión Jurídica encargado del manejo y depuración de expedientes, al momento del ingreso del equipo coordinador, hizo entrega de la siguiente base de datos contentiva de la totalidad de procedimientos radicados a la fecha adelantados bajo el Decreto 1071 de 2015:

**Tabla No. 32**  
**Procedimientos adelantados en municipios focalizados.**

NO.	Resolución de Focalización / Municipio	Clarificación	Deslinde	Extinción	Recuperación	Total general
<b>Resolución 191 De 2018</b>		21	102	28	6	157
1	Achí		1	3		4
2	Ayapel	12	2			14
3	Cáceres	1		12		13
4	Caimito	2	11			13
5	Guaranda		1			1
6	Ituango	1		4	4	9
7	Magangué	4	2			6
8	Majagual		5			5
9	San Benito Abad	1	56	2		59
10	San Marcos		15			15
11	Sucre		9			9
12	Tarazá			3	2	5
13	Valdivia			4		4
<b>Resolución 1384 De 2017</b>		43	7	18	389	457
14	Ituango			1		1
15	Lebríja	1		5		6
16	Ovejas	11				11
17	Puerto Gaitán	6	1	8	379	394
18	Puerto Lleras	1				1
19	Santa Marta	24	6	4	10	44
<b>Resolución 1820 De 2018</b>			1	6	3	10
20	Ataco				3	3
21	Chaparral			6		6
22	Florida		1			1
<b>Total general</b>		<b>64</b>	<b>110</b>	<b>52</b>	<b>398</b>	<b>624</b>

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

### Subdirección De Procesos Agrarios Y Gestión Jurídica:

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Dirección  
Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Código Postal  
111511



Es la encargada del desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios en zonas no focalizadas. Dichos procesos tienen como fin último la corrección de posibles irregularidades que se pueden presentar respecto del ejercicio del derecho de propiedad rural, favoreciendo esto a la determinación clara del dominio y los derechos que ostentan los pobladores del campo colombiano respecto de las extensiones de terreno que ocupan y se ubican en el territorio nacional.

Las gestiones destacadas se centran en el orden de generación de elementos técnicos de procesamiento para tratar el ejercicio de análisis sobre la validación de la propiedad, que corresponde a ejercicios técnicos altamente reglados, para lo que se realizaron procesos de capacitación y la generación de documentos de soporte y lineamientos para adelantar lo pertinente. Como se mencionó, el universo abordado de los procedimientos agrarios de clarificación, una vez evacuadas las peticiones que se han procesado con análisis preliminares en tanto que son derechos de petición, quedan en el tratamiento los casos de rezago y aquellos de solicitudes nuevas, entre los que existen los casos en estudio provenientes de la remisión de la Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la mesa constituida para atender las órdenes y la problemática planteada por la sentencia T-488 de 2014.

Durante este periodo contractual, se han emitido dos resoluciones por medio de las cual se resuelve un recurso de reposición, las cuáles, en atención al contenido sensible del caso, impactan de manera sustancial un número aproximado de 737 predios correspondientes al caso de Arroyo Grande. Sumado a lo anterior, resulta pertinente indicar que durante el periodo del presente informe se han expedido 9 autos de inicio de etapa probatoria, dos Autos que abren a pruebas.

**Deslinde de Tierras de la Nación:** A la fecha en el primer trimestre de 2019, se han expedido un (1) DPAP y un (1) auto de conformación de expediente.

**Recuperación de baldíos indebidamente ocupados:** El equipo de Recuperación de Baldíos tuvo dos centros de enfoque, ambos dirigidos al rezago correspondiente a procesos de recuperación de baldíos que se iniciaron bajo la administración de los extintos Incora-Incoder:

- En un primer escenario el adelantamiento de los procesos de recuperación de baldíos iniciados en Islas del Rosario y en San Bernardo, procesos que en su mayoría se encuentran con decisión final en firme, pero que, su ejecución se dificulta por la ausencia de la redacción técnica de linderos que complejiza la identificación de los predios y porque su ejecución se encuentra supeditada a la regularización de la ocupación, en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento.
- En un segundo escenario de enfoque, nos centramos en el adelantamiento de los procesos ubicados en los demás departamentos, tales como, Córdoba, Guaviare, Meta, Antioquia, Vichada, Magdalena, Sucre, entre otros.



- Como criterio de prioridad de los procesos de recuperación adelantados en los departamentos mencionados, se ha tenido como urgencia llevarlos hasta su estado de ejecución, sea por restitución material por vía policiva o, por traslado a la Dirección de Acceso a Tierras para que ejecuten su recuperación.

**Tabla No. 33**  
**Evidencias recuperación de Baldíos primer trimestre 2019**

Recuperación De Baldíos Indebidamente Ocupados	
Dpap	12
Auto De Pruebas (1071)	4
Auto De Pruebas (902)	1
Actos De Conformación De Expedientes (902)	6
Decisiones Finales De Etapa Administrativa	2

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

### Dirección de Asuntos Étnicos:

**Plan de Descongestión:** Dentro del plan de acción de la Dirección de Asuntos Étnicos se incorporaron solicitudes que fueron entregadas por el Incoder en proceso de atención, sin finalizar las legalizaciones correspondientes.

Es importante mencionar que con corte 31 de marzo de 2019 se tienen 1.132 solicitudes de rezago de comunidades étnicas, distribuidas así: 873 de la población indígena y 259 de comunidades negras.

A corte 31 de marzo de 2019, la Agencia Nacional de Tierras finalizó el proceso de legalización de 38 solicitudes presentadas por la población indígena, que corresponden a: 28 constituciones de resguardo y 10 ampliaciones de resguardo.

Por su parte, de las 259 solicitudes presentadas por las comunidades negras, se ha finalizado el proceso de titulación colectiva de 13 solicitudes.

**Plan de Atención a las Comunidades Étnicas:** De acuerdo con los procesos de concertación con las instancias representativas de las comunidades étnicas que se han adelantado hasta la fecha, órdenes judiciales y procedimientos avanzados, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Procedimientos cumplidores de metas.
2. Solicitudes o procedimientos cumplidores de metas para compra de predios.
3. Órdenes judiciales.
4. Comunidades beneficiadas con predios del Fondo de Tierras (anteriormente FNA).
5. Procedimientos avanzados de vigencias anteriores.



El plan de atención para comunidades étnicas contará con dos focos, uno encaminado al cumplimiento de metas que para el caso de comunidades indígenas corresponde con 23 procedimientos de constitución y 6 de ampliación; y 19 titulaciones colectivas para las comunidades negras.

El otro foco, corresponde con la gestión de 258 expedientes de comunidades étnicas que incluyen atención y seguimiento a órdenes judiciales, casos emblemáticos, procesos agrarios y diálogo social con las comunidades étnicas.

Es de indicar, que el plan de atención es una versión primaria dado que los procesos de concertación con las comunidades étnicas son dinámicos, debido a que están adelantándose espacios de concertación y seguimiento a compromisos de gobierno.

### Secretaría General y Oficina De Planeación

Desde el punto de vista del Direccionamiento Estratégico para la adecuada gestión de la Entidad, se pueden destacar dos líneas de intervención, adelantadas de manera conjunta desde la Dirección General con la Secretaría General y la Oficina de Planeación, que apuntan a soportar la gestión integral de la Entidad.

**Sistema de Gestión de la Calidad:** La entidad ha establecido e implementado un Sistema Integrado de Gestión con base en las Políticas de Gestión y Desempeño del MIPG V2, asegurando el adecuado enfoque hacia la Gestión de la Calidad con base en los requisitos de la norma internacional ISO 9001 versión 2015.

Actualmente se adelanta un plan de establecimiento cuyos avances se presentan a continuación en función de la estructura de Alto Nivel que presenta la norma ISO 9001:2015 para el establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad:

**Tabla No. 34**  
**Avance en establecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad**

Componente del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	Nivel de Avance en Establecimiento
Contexto De La Organización	100%
Liderazgo	100%
Planificación	100%
Apoyo	93%
Operación	79%
Evaluación Del Desempeño	91%
Mejora	97%



Promedio	94,23%
----------	--------

Fuente: Oficina de Planeación

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:** El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, es la autoridad administrativa responsable de fortalecer la gestión de las entidades públicas nacionales y territoriales y lo hace coordinando el establecimiento, implementación y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que es un marco de referencia general que deben usar todas las entidades públicas para dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, con fuertes enfoques en la calidad e integridad del servicio que se debe prestar para generar valor público.

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con planes de adecuaciones y ajustes para mejorar el nivel de implementación en las diecisiete Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, cuyo seguimiento a 30 de marzo de 2019, presenta avance promedio de 74,11%.

